



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones por el Procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de La Puebla - La Aparecida (Inversiones).

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 7.600 € en las aplicaciones presupuestarias n.º **2021.05001.924J.78002 (RC 2021.2.0013275.000)** por importe de 7.600 € para inversiones.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BORM de 21/09/2021 y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se convoca la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria, Acta de fecha 9 de noviembre de 2021, y se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 20 de noviembre de 2021 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Transcurrido el plazo citado, no se formulan Alegaciones, por lo que la Propuesta de Resolución Provisional devienen en propuesta definitiva

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal en fecha 28 de diciembre de 2021.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud del Decreto de Alcaldía Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente,

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 3 de diciembre de 2021 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de La Puebla - La Aparecida (Inversiones).

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

TERCERO.- Que **previo a su pago** y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el beneficiario y deberá quedar acreditado que están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS y en la dirección http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto.

QUINTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2021, que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

SEXTO.- La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021

NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA, QUE HA SIDO EXPUESTA ANTE EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas, en el ámbito del Área de Transparencia y Buen Gobierno, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 219 de 21 de septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 9 de noviembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional, que ha sido publicada en la web municipal durante el plazo de 10 días hábiles. Que transcurrido dicho plazo, no se han presentado alegaciones, por lo que se presenta al Pleno de esta Junta Vecinal PROPUESTA DEFINITIVA con el mismo contenido que la Propuesta Provisional, que es el siguiente:

PRIMERO.- Comprobado que todos los solicitantes cumplen los requisitos exigidos en la Base Quinta de concesión de subvenciones y cuyos justificantes obran en el expediente, se concede subvención a las entidades que se relacionan por la puntuación y el importe que a continuación se indica, todo ello con cargo al presupuesto de **INVERSIÓN**.

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)	Detalle de la inversión
Club 3ª Edad "Sagrado Corazón de Jesús" de La Puebla	G30617773	50	1.000	Compra de estanterías para creación de biblioteca
AMPA CEIP "Santa M.ª del Buen Aire" La Puebla	G30679815	30	600	Acondicionado de aula prefabricada, relojes para las aulas, altavoz portátil
A.VV. "Miguel de Cervantes" de la Aparecida	G30635213	24,50	500	Sustitución de suelo en local social
A. Mujeres "Iris" de La Aparecida	G30660021	29,90	600	Mobiliario y equipamiento no fungible de oficina
A. Belenista "El Buen Pastor" La Aparecida	G30902969	24,90	500	Mejora de la carpa donde se monta el



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 HRNQ NMLL 7T4Y

Resolución N° 17522 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355591La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021



NIF: P3001600J

Descentralización - Subvenciones

Expediente 571546P



ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)	Detalle de la inversión
AMPA CEI "Hazim" La Aparecida	G30737944	115,98	2.300	Climatización aula y sala de ordenadores y biblioteca, caseta metálica para exterior
A.PP. Monte El Carmolí	G30620660	34,89	700	Sillas de resina para actos varios
A.VV. de Punta Brava	G30663884	44,59	900	Ordenador portátil, proyector e impresora
A.VV. y Veraneantes "Bahía Bella"	G30713820	25	500	Carteles indicativos Local Social, barreras anti-inundación

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general, concediendo un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente a su publicación, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2022. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas realizadas en el presente ejercicio 2021.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, en consecuencia, es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Puebla-Cartagena, a 3 de diciembre de 2021

El Órgano Instructor del Procedimiento



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 HRNQ NMLL 7T4Y

Resolución Nº 17522 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355591

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021



NIF: P3001600J

Descentralización - Subvenciones

Expediente 571546P



ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida

Fdo.: Fulgencio García González



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 HRNQ NMLL 7T4Y

Resolución Nº 17522 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355591

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>